



## VISADO DE EXCEPCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE TRABAJO MENOS 90 DÍAS

Pueden solicitar el visado en este Consulado los residentes en: Alabama, Arkansas, Louisiana, Mississippi, Nuevo México, Oklahoma, Tennessee y Texas.

Este visado está destinado a artistas, periodistas, profesores, investigadores, científicos que se desplacen a España a realizar actividades profesionales por un periodo determinado.

La tramitación del visado tiene una duración aproximada de **2 semanas** a partir de la fecha de entrega de la documentación requerida.

**Las solicitudes deben ser presentadas PERSONALMENTE. Su solicitud de visado podría no ser aceptada si no presenta todos los requisitos el día de su cita.**

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

#### **ORIGINAL Y UNA COPIA de los siguientes documentos:**

1. **Formulario de solicitud de visado Schengen\***: deberá estar debidamente cumplimentado y firmado.
2. **Pasaporte o documento oficial de viaje y fotocopia**: válido durante al **menos 3 meses** a partir de la fecha de regreso prevista y cuya antigüedad no deberá ser superior a 10 años. Asegúrese de que su pasaporte cuenta con, al menos, dos páginas consecutivas en blanco. Su pasaporte permanecerá en el Consulado durante el trámite.
3. **Documento de identidad (ID)**: deberá presentar prueba de residencia en uno de los Estados que pertenecen a la jurisdicción de este Consulado: permiso de conducir estadounidense o carné de identidad del Estado.
4. **Dos fotos tamaño pasaporte recientes**: con fondo blanco, de tamaño de 2x2 pulgadas, y pegadas a las solicitudes.
5. **Para ciudadanos no estadounidenses**: deberá presentar prueba de su estatus migratorio: Residence Alien Card, visado de residencia válido.
6. **Reserva de vuelo de ida y vuelta**: recuerde que no se podrán cambiar las fechas una vez que haya entregado su solicitud.
7. Carta de la Compañía que especifique las actividades artísticas/profesionales que se llevarán a cabo, lugares y días específicos de los eventos.
8. Contrato de trabajo que indique las actividades profesionales a desarrollar y la autorización y/o licencias requeridas para los eventos.
9. Prueba de **seguro médico de viaje** con cobertura internacional o en los Estados Schengen en la que indique que tiene una cobertura mínima de 30.000€ (o su equivalente en USD) por el 100%, sin deducible ni copagos, en gasto de emergencias médicas y repatriación. La mayoría de las compañías de seguros incluyen esta información en la "carta para visado" o "confirmación de cobertura".
10. **Tasa de Visados\***: Solo Money Order.
11. **USPS Priority or Express Mail**: Sobre pre-pagado con número de rastreo.
12. **Autorización de envío por correo postal\***: debidamente cumplimentada y firmada.

### IMPORTANTE

- **EL CONSULADO NO HACE SEGUIMIENTO DE LOS ENVÍOS POR CORREO POSTAL NI TAMPOCO RESPONDE CORREOS ELECTRONICOS RELACIONADOS CON EL STATUS DE SU VISADO.**
- **SE PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA ANTERIORMENTE CITADA**